



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 048 - 2020 - ENSABAP

Lima, 12 de marzo de 2020

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 086-2017-ENSABAP de fecha 10 de agosto de 2017, Resolución Directoral N° 033-2020-ENSABAP de fecha 13 de febrero de 2020, Resolución Directoral N° 035-2020-ENSABAP de fecha 17 de febrero de 2020, Memorando N° 053-2020-ENSABAP-DG de fecha 10 de marzo de 2020, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la Ensabap, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 086-2017-ENSABAP de fecha 10 de agosto de 2017, se designó al señor Julio César Huamán Cóndor en el cargo y funciones de Sub Director de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; posteriormente mediante Resolución Directoral N° 033-2020-ENSABAP de fecha 13 de febrero de 2020, se dio por concluido su designación siendo su último día de funciones en dicho cargo el 14 de febrero de 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2020-ENSABAP de fecha 17 de febrero de 2020, se encargó a la señorita Rosario Loayza Cerrón en el cargo y funciones de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 17 de febrero de 2020;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la Ensabap, aprobado mediante Resolución Directoral N° 029-2017-ENSABAP de fecha 3 de marzo de 2017, establece que la Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social, que depende de la Dirección de Promoción Cultural, se encuentra a cargo del(la) Sub Director(a) de Extensión Educativa y Proyección Social quien es designado(a) por el Director General;

Que, mediante Memorando N° 053-2020-ENSABAP-DG de fecha 10 de marzo de 2020, la Dirección General solicita a la Secretaria General formalizar la designación de la señora Elsa María Valenzuela Bejarano en el cargo y funciones de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a partir del 16 de marzo de 2020;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ  
Resolución Directoral N° 048-2020-ENSABAP

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la señorita Rosario Loayza Cerrón en el cargo y funciones de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la Ensabap, a partir del 11 de marzo de 2020; agradeciéndole por los servicios y las diligencias efectuadas durante el periodo de su gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 16 de marzo de 2020, en el cargo y funciones de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a la señora Elsa María Valenzuela Bejarano, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección Administrativa realice la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



**MARCOS SAÚL CABANILLAS MALCA**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú